

**CUARTO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
SANTIAGO**

Diecinueve 10
ROL 31.734-7/2015

Santiago, junio catorce de dos mil dieciséis.

Vistos:

A fojas 6 **RAÚL FRANCISCO CHÁVEZ GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 16.382.333-0, comerciante, domiciliado en calle 43 N° 7346, comuna Peñalolén, interpone, denuncia infraccional y demanda civil en contra de **CLAUDIA VIVIANA INOSTROZA CORDERO**, cédula de identidad N° 9.666.798-1, domiciliada en Avenida Ricardo Cumming N° 793, comuna de Santiago, por contravenir lo dispuesto por los artículos 12 y 23, de la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

CONSIDERANDO

1°.- Que en esta causa las partes llegaron a una transacción judicial, según consta del acta de comparendo de fojas 16, la que fue íntegra y oportunamente cumplida, según consta a fojas 17 vta., avenimiento que tiene la fuerza de una sentencia ejecutoriada de acuerdo con el artículo 10 de la Ley N° 18.287.

2°.- Que asimismo no se encuentran probados los hechos descritos en la denuncia, toda vez que el denunciante y demandante acreditó únicamente la adquisición de la especie respecto de la cual se origina el conflicto entre las partes, sin que rindiera las probanzas que permitieran a este tribunal conocer el desarrollo de conductas dañosas en contravención a lo dispuesto en la ley.

Y visto además lo establecido en los artículos 14 y 17 de la Ley 18.287, se declara sin lugar la denuncia de fojas 6 y se absuelve a **CLAUDIA VIVIANA INOSTROZA CORDERO**.

Anótese, Notifíquese y Archívese, en su oportunidad.

DICTADA POR DOÑA VIVIANA MUÑOZ SANDOVAL, JUEZ

FABIOLA MALDONADO HERNÁNDEZ, SECRETARIA ABOGADO

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Stgo, 08 NOV 2016
SECRETARIA
Cuarto Juzgado Policia Local Stgo.

ROL 31.734-7/15

Santiago, a dos de noviembre de dos mil dieciséis.

CERTIFICO que las partes no han deducido recurso alguno contra la sentencia definitiva de autos dentro de los plazos legales, los que se encuentran vencidos.

Fabiola Maldonado H.

Secretaria abogada

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Sigo, 08 NOV. 2016.....

SECRETARIA

Cuarto Juzgado Policial Local Sigo.